



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
HONDA – TOLIMA**

Honda, 9 de diciembre de 2021

OFICIO No.1.045

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
notificacionesjuridica@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

Señores

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP
notificaciones.judiciales@esap.gov.co

Ref. Acción: Acción de Tutela
Accionante: EDUARDO CAMACHO ALECINA
Accionada: Comisión Nacional del Servicio Civil y Alcaldía
Municipal de San Sebastián de Mariquita
Expediente: 73-349-31-03-001-2021-00086-00

Me permito informarle que, mediante auto fechado 7 de diciembre de 2021, este despacho admitió a trámite la acción de tutela propuesta por Eduardo Camacho Alecina contra la Comisión Nacional de Servicio Civil y la Alcaldía Municipal de Mariquita Tolima.

Se vinculó oficiosamente, en tanto terceros con interés legítimo para intervenir, a la Escuela Superior de Administración Pública y a todos los participantes e interesados en la convocatoria “*Proceso de selección municipios 5ta y 6ta categoría*” que adelanta el primero de los organismos arriba mencionados.

Se les comunica que disponen de 1 día para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, remitiendo su pronunciamiento al buzón electrónico de este despacho.

El enteramiento de los participantes e interesados en la convocatoria “*Proceso de selección municipios 5ta y 6ta categoría*”, sùrtase mediante fijación de aviso en la página web de la Comisión Nacional de Servicio Civil –CNSC-, a quien se le oficia para que de forma inmediata proceda a lo correspondiente, insertado en el respectivo link el libelo tutelar con sus anexos, así como el presente auto.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
HONDA – TOLIMA**

El documento antes mencionado se encuentra digitalizado y es adjuntado a este correo electrónico como archivo PDF denominado “05.AdmiteTutela”

Se reitera que toda comunicación dirigida a este despacho judicial debe ser enviada únicamente vía e-mail al correo electrónico institucional j01cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JUAN SEBASTIÁN SUÁREZ LAGUNA

Secretario

Firma escaneada según el Art. 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho